

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la adecuación y ajuste del sistema frigorífico de una cámara climática ubicada en el Laboratorio de Tecnología Energética (Edificio Talleres) de la Universidad Pública de Navarra. (ABR0020/2026).

Autorizada la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la adecuación y ajuste del sistema frigorífico de una cámara climática ubicada en el Laboratorio de Tecnología Energética (Edificio Talleres) de la Universidad Pública de Navarra por Resolución 1885/2026, de 29 de julio.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora presentada y admitida, TARRE, S.A. (A31243843), es la siguiente:

Criterio de adjudicación	Puntuación máxima	TARRE S.A.
Oferta económica	50 puntos	50 puntos
Plazo de ejecución	20 puntos	15 puntos
Servicio de asistencia técnica	15 puntos	15 puntos
Periodo de garantía adicional	15 puntos	6 puntos
Total criterios cualitativos	100 puntos	86 puntos

La Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa TARRE, S.A., por ser la única oferta recibida y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro e instalación de los elementos necesarios para la adecuación y ajuste del sistema frigorífico de una cámara climática ubicada en el Laboratorio de Tecnología Energética (Edificio Talleres) de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa TARRE, S.A. (A31243843), por un importe de 74.066,99 euros, IVA excluido, 4 años de garantía, un compromiso para prestar asistencia técnica presencial en menos de 24 horas y un plazo de ejecución de 6 semanas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WHYBVO7TPRSTXWWGQCP4	Fecha	05/10/2026 09:28:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WHYBVO7TPRSTXWWGQCP4	Página	1/2



Segundo. - Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento, por un importe de 81.224,97 euros, que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- 33.000 € con cargo a la partida presupuestaria 30.31.13.03.3B/0330/640.00 “AF Inversiones” del presupuesto de gasto del año 2026, una vez descontados en su totalidad los 6.930 € correspondientes al IVA.
- 48.224,97 € con cargo a la partida presupuestaria 30.20.09/0740/627.53 “Maquinaria” del presupuesto de gasto del año 2026, una vez descontados 1.466,09 € de IVA deducible.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Instituto Smart Cities según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3WHYBVO7TPRSTXWWGQCP4	Fecha	05/10/2026 09:28:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3WHYBVO7TPRSTXWWGQCP4	Página	2/2

